



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRÓRROGA DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. EXPTE. 01/2020/CON.

De una parte, **D. FRANCISCO TOSCANO RODERO**, Concejal Delegado de Proyectos y Obras, que interviene en nombre y representación de la Corporación en uso de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía, Resolución nº 868/2019, de 30 de julio de 2019 (BOP nº 215, de 16 de septiembre de 2019).

Actúa a los solos efectos de fe pública, **D^a. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SERRANO**, Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Y de otra, **D. JUAN CANELA CARDONA**, con DNI ***9061**, mayor de edad, que interviene en nombre y representación de la empresa “**NEXUS ENERGÍA, S.A.**”, NIF **A62332580**, con domicilio a los efectos de este contrato en Barcelona, calle Consell de Cent, núm. 42, C.P. 08014, Tfno: 932289972 - 672360956, e-mail: licitaciones@nexusenergia.com, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada en Barcelona, el día 28 de junio de 2000, ante el Notario D. Joaquín Borruec Otín, nº 2535 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33287, folio 59, hoja nº B-224442, inscripción 1^a.

Acredita su representación mediante Escritura de Poder otorgada en Barcelona, el día 03 de marzo de 2016, ante el Notario D^a. Rocío Maestre Cavanna, nº 252 de su protocolo.

En la calidad en que actúan se reconocen mutua y legal capacidad para obligar a sus respectivas representadas en cuanto a derecho fuese menester, y dicen:

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2020 (punto16), se adjudicó la licitación Expdte. 01/2020/CON “Suministro de energía eléctrica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, a la empresa “Nexus Energía, S.A.”, con NIF A62332580, suscribiéndose el correspondiente contrato con fecha 25 de agosto de 2020, y siendo la duración de éste de un año, desde el día 29 de agosto de 2020.

La cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, establece la posibilidad de realizar una prórroga de un año, por lo que la duración máxima del contrato será de dos años. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para la empresa adjudicataria, siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Con fecha 29 de abril de 2021, se ha emitido informe del Jefe de Servicios de la Sección de Proyectos y Obras, responsable del contrato, D. José María Bonilla

Identificador documento: 13523612277013671357



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Medina, indicando que “...no existe inconveniente en proceder a la tramitación de la prórroga prevista en el contrato, dado que el servicio se está prestando en condiciones plenamente satisfactorias”.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2021 (punto 21), se aprobó prorrogar por un año, el contrato del expediente de licitación 01/2020/CON “Suministro de energía eléctrica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, en el mismo importe y condiciones de la adjudicación.

En su virtud, y de acuerdo con ambas partes, proceden a formalizar el presente **ANEXO DE CONTRATO DE SUMINISTRO**, con arreglo a las siguientes **ESTIPULACIONES**:

PRIMERO.- Prorrogar, por un año, el contrato expte. 01/2020/CON “Suministro de energía eléctrica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, en el mismo importe y condiciones de la adjudicación, a la empresa “Nexus Energía, S.A.”, con NIF A62332580.

El resto de estipulaciones serán las recogidas en el contrato suscrito con fecha 25 de agosto de 2020, y con entrada en vigor 29 de agosto de 2020.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la fecha indicada.

DILIGENCIA

Para hacer constar que el presente contrato se suscribió con fecha 25 de junio de 2021.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 13523612277013671357



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

